



El Parlamento convalida la nueva tarifa plana de cotización a la Seguridad Social

## Fátima Báñez asegura que la tarifa plana generará más empleo estable y de calidad, más actividad económica y mayor recaudación

- “El impacto presupuestario de la medida para las cuentas públicas es neutral”, afirmó la ministra
- El Ministerio de Economía y Competitividad ha estimado que la medida aporta tres décimas adicionales al crecimiento del PIB

13 marzo 2014. El Parlamento ha convalidado hoy el Real Decreto-Ley 3/2014 de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida que el Consejo de Ministros aprobó el pasado día 28 de febrero.

La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, afirmó que este Real Decreto-Ley “busca favorecer que el crecimiento económico se traduzca lo antes posible en creación de empleo, estable y de calidad, que permita corregir la dualidad laboral”.

La tarifa plana de 100 euros, que introduce el Real Decreto-Ley 3/2014, establece una reducción en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social de la que podrán beneficiarse aquellas empresas y autónomos que aumenten y mantengan su nivel de empleo estable durante tres años.

Esta tarifa implica que las empresas y autónomos pagarán únicamente 100 euros mensuales en la cuota a la Seguridad Social por contingencias comunes durante los 24 meses posteriores a la contratación.

Báñez resaltó que “la reducción en la cotización no reducirá los derechos de los trabajadores”, que generarán derechos como si se hubiera cotizado lo habitual.





Esta reducción será aplicable a todos los contratos indefinidos que cumplan los requisitos, realizados entre el pasado 25 de febrero y el próximo 31 de diciembre de 2014 y tendrá una duración general de 24 meses.

Báñez añadió que "hemos querido prolongar esta duración para que los autónomos y las pymes tengan también más facilidad para contratar de forma indefinida" y así, las empresas y autónomos con menos de 10 trabajadores podrán beneficiarse de una reducción adicional durante el tercer año equivalente al 50% de la cotización por contingencias comunes que le correspondería.

La ministra destacó que se ha querido beneficiar también a los contratos indefinidos a tiempo parcial. De este modo, la tarifa plana será de 75 euros cuando la jornada de trabajo sea al menos equivalente al 75% de la jornada a tiempo completo comparable. Y se reducirá a 50 euros cuando la jornada sea, al menos, equivalente al 50% de la jornada de un trabajador a tiempo completo.

### Creación de empleo

Báñez advirtió que, a efectos de evitar el fraude, "se exigirá que las empresas que quieran contratar con esta tarifa plana no hayan realizado, a partir del 25 de febrero en que fue anunciada, despidos colectivos o individuales que hayan sido declarados improcedentes". Este requisito se exigirá respecto de los seis meses previos al momento en que se realice la contratación indefinida.

En cualquier caso, puntualizó la ministra, "para mantener el derecho a la reducción de cotización, las empresas deberán mantener el empleo en los tres años siguientes a la contratación. De no ser así, deberán reintegrar total o parcialmente las cantidades que se han ahorrado".

Y, por supuesto, añadió Báñez, "como desde la Reforma Laboral, el despido en este país es siempre causal, no se podrá despedir a un trabajador para beneficiarse de esta reducción, porque lo que queremos es contribuir a la creación de empleo neto y empleo de calidad".





## Impacto presupuestario neutral

La titular de Empleo subrayó que la medida, "además de ser un estímulo importante a la contratación e implicar un importante ahorro para las empresas, no significará una caída de la recaudación".

"El impacto presupuestario para las cuentas públicas es neutral", aseguró Báñez.

Asimismo, la mayor estabilidad del empleo también permitirá ingresos adicionales y menos gastos.

De igual modo, el resultado de una mayor incidencia del contrato indefinido serán también nuevas ganancias en el PIB. El Ministerio de Economía y Competitividad ha estimado que la tarifa plana aporta tres décimas adicionales al crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB).

Báñez aclaró que al ser más productivos los trabajadores con contratos indefinidos, "al impulsar la contratación estable se aumenta la productividad laboral, generando un mayor avance en el PIB".

En definitiva, concluyó la ministra, "estamos ante una medida que pretende avanzar hacia el círculo virtuoso de que más empleo y más actividad económica supone también mejor recaudación".

